



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 14 DIC 2000

Expediente N° 12.249/00

RESOLUCION INTERNA N° 658/00

VISTO la nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (A.E.U.E.R.A.) en la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondiente al Primero, Segundo y Tercer Cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, (A.E.U.E.R.A.) la suma de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS CON 00/100) en concepto de pago de las cuotas societarias correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe consignado precedentemente, en el INC.3-PART. PRINC.8-PART.PARC.3- DERECHOS Y TASAS, del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Solicitar que el pago se realice a través de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección Gral.de Administración, Tesorería General, al Dpto.de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a sus efectos.

raf..

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud